



Federación Gallega de Pádel

A Coruña, 18 de Enero de 2016

Estimados clubes y deportistas:

Nuestra asesoría jurídica nos ha informado de la modificación de la Ley 3/2012 del Deporte de Galicia a través de la Ley 13/2015 publicada en el DOGA del pasado 31 de diciembre de 2015, en vigor desde el pasado 1 de enero.

De las modificaciones operadas creemos oportuno destacar, para su conocimiento por parte de nuestros clubes y deportistas afiliados, en lo que les pueda afectar, la relativa a la **imposición a los organizadores de eventos o torneos no federados de la obligación de facilitar a todos los participantes en el evento de un seguro deportivo obligatorio que cubra accidentes deportivos.**

Hasta ahora la Ley sólo obligaba a los organizadores de eventos no federados a contar con un seguro de responsabilidad civil al que ahora se añade este seguro obligatorio de accidentes deportivos.

En relación a los torneos federados organizados por nuestros clubes afiliados esto no supone ningún cambio ya que los deportistas que participen en torneos incluidos en el calendario federativo han de contar con licencia federativa y ésta lleva anudada el seguro deportivo obligatorio. Pero, dado que los deportistas federados son libres de participar también en pruebas no federadas y dado que los clubes pueden llevar a cabo también otro tipo de torneos al margen de los oficiales y la ignorancia de la Ley no exime de su cumplimiento, queremos trasladarles esta importante novedad para que unos sean conscientes de la ampliación de sus derechos y para que otros puedan evitar posibles incumplimientos, dada la severidad con que la Ley castiga la ausencia de este seguro, con sanciones que pueden alcanzar hasta los 60.000 euros de multa, la clausura de las instalaciones y la desinscripción del Registro de Entidades Deportivas hasta 5 años.

Para ampliar información, pueden consultar el siguiente comentario a la modificación legal: <http://www.caruncho-tome-judel.es/downloads/publicaciones/deportivo/nuevo-seguro-deportivo-obligatorio.pdf>

Para consultar el DOGA con la publicación de la Ley 13/2015: http://www.xunta.es/dog/Publicados/2015/20151231/AnuncioC3B0-281215-0002_gl.html